ANEXO N.° 10
PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, acciones y lineamientos establecidos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. Deberá realizar la adopción del Plan de Gestión Ambiental de la Entidad mediante el uso racional del agua, energía y papel, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.

NOTA: Teniendo en cuenta los Acuerdos PSAA14-10160 del 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y PSAA14-10161 del 2014 "por el cual se establece el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y el Medio Ambiente – SIGCMA", expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se solicita a los oferentes de la modalidad de contratación directa que la documentación solicitada sea impresa POR AMBAS CARAS DEL PAPEL y que solo anexen los documentos exigidos por la entidad. Igualmente, para las demás modalidades de contratación se debe realizar el cargue de los documentos por la plataforma establecida por Colombia Compra Eficiente, por lo tanto, no se recibirá documentación impresa.

***En caso de no aplicar alguno de los requisitos plasmados, el oferente debe enviar un certificado firmado por el representante legal, con el sustento de que no aplica el requisito.**

<table>
<tr><td>Objetivo</td><td colspan="2">Adquisición e instalación de equipos tecnológicos de red para atender las necesidades de transformación digital del distrito judicial de Pereira.</td></tr>
<tr><td colspan="3">Aspectos ambientales</td></tr>
<tr><td colspan="3">Consumo de energía.
Generación de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEES).
Generación de residuos aprovechables.</td></tr>
<tr><td colspan="2">Clausulas ambientales</td><td>Evidencias</td></tr>
<tr><td>Adjudicación del contrato</td><td>1. Realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, adoptado mediante Acuerdo PSAA14- 10160 de junio de 2014, durante la ejecución del contrato, haciendo uso racional del agua y la energía, así como el manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con el Consejo Superior de la Judicatura y cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad.</td><td>Firma anexo 10</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Al inicio del contrato</td><td>2. Presentar Plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se deben considerar el manejo de los residuos producto de la prestación del servicio.</td><td>PGIRS</td></tr>
<tr><td>3. Entrega de la ficha técnica o manual de los equipos a adquirir (incluyen pantallas), los cuales deberán cumplir con el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado.
*Garantizar que los componentes eléctricos y electrónicos cumplan con RoHS (libre de plomo, mercurio, etc.).</td><td>Ficha técnica con sello RETIQ o certificación ambiental</td></tr>
<tr><td>4. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos - AEE adquiridos al proveedor.</td><td>Programa o Sistema de recolección y gestión de RAEES</td></tr>
</table>

En la ejecución del contrato	5. En caso de que durante la instalación de equipos se generen residuos peligrosos o de aparatos eléctricos y electrónicos: • Diligenciar el formato de generación de residuos entregado por el supervisor del contrato, donde se deberán registrar la totalidad de los residuos generados durante la instalación. • En la instalación de hardware, el contratista deberá hacerse cargo de la recolección y disposición final de los residuos peligrosos producto de esta actividad. • Hacer entrega de los certificados de disposición final de los residuos generados durante la instalación.	Formato de generación de residuos F-EVSG-32. Licencias ambientales de los gestores autorizados y convenio o contrato con el gestor. Certificados de disposición final.

Por lo anterior, el contratista declara conocer y se compromete a adoptar el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial y los demás requisitos legales aplicables.

FIRMA